

21-7144

2
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CLAVE CATASTRAL	☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO										
	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 3 0 6 9 0 1 3	LOTO ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL 3 0 6 9 0 1 3	DIRECCION: barrio <u>Torresani</u> calle <u>AV 218</u> lote <u>33</u>										
DATOS GENERALES	☐ ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	☐ ⑧ ZONA HOMOGENEA	☐ ⑨ ZONA SEGUN VALOR	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)									
	⑩												

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(9) ACCESO AL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE METROS HORMIGON ARMADO MAADERA CAÑA OTRO
(19)			
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 2 3 4 5	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO	1 2 3
(14) ACERA	1 2 3	NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA	1 2 3
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
(15) AGUA POTABLE	1 2	NO EXISTE SI EXISTE	1 2
(16) ALCANTARILLADO	1 2	NO EXISTE SI EXISTE	1 2
(17) ENERGIA ELECTRICA	1 2 3	NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA	1 2 3
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1 2 3	NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO	1 2 3

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(30)	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
(31)	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	
(32)	TOTAL DE BLOQUES	

SIN EDIFICACION	CON EDIFICACION	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	OTRO USO	CODIGO		
(33)		1	1			
	2	2	2			
		3	3			
(34)		SIN USO	CONSTRUCCION	OTRO USO	OTRO USO	NOMBRE
(35)			(36)		(37)	

OBSERVACIONES:

OBSERVATIONS:
 specimens made by
 double exposure
 contact printing
 from

MODO DE PROPIEDAD

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		MATERIALES										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																				
						ESTRUCTURA		PAREDES						ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO						ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA						TUBRADOS		VENTANAS							AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL																																																																					
						caña		no tiene		caña		madera o lata		fibra		ladrillo o común		ladrillo industrial o bloque		tabiques modulares (vidrio, madera, etc)		tierra		madera		ladrillo		piedra		hormigón		tierra		cemento		madera		vidrio o granito fundido		baldosa		cerámica		parquet o mayolica		porcelanato		mármol o marmetone		caña		cade (paja)		madera		zinc		ruberoild		asbesto cemento		hormigon armado		teja		no tiene		si tiene		no tiene		caña		tablero o lata		madera o vidrio		bloque ornamental		madera tipo chazas o hierro		aluminio		madera fina		aluminio de color		no tiene		sobrepuestas		empotradas		no tiene		sobrepuestas		empotradas		no tiene		piscina		cuarto de maquinas		buena		regular		mala		ruina		
(39)		(40)		(41)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																												
(54)		(55)		(56)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(69)		(70)		(71)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(84)		(85)		(86)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(99)		(100)		(101)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(114)		(115)		(116)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(129)		(130)		(131)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(144)		(145)		(146)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(159)		(160)		(161)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		1		2		3		4																																														
(174)		(175)		(176)		1		1		2		3		4		5		6		7		1		2																																																																																										

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA	

OBSERVACIONES:



Notaría 3^{era}
de Manta

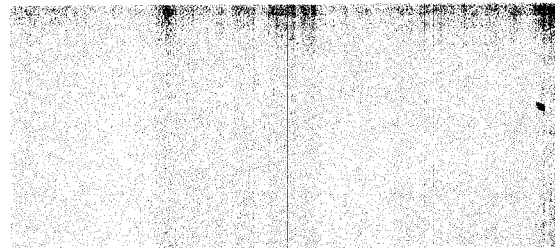
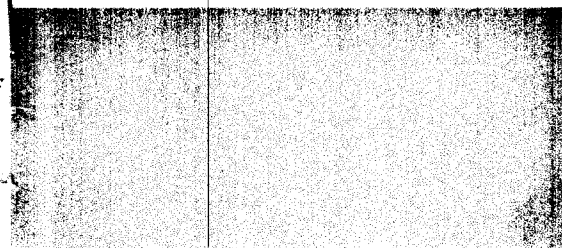
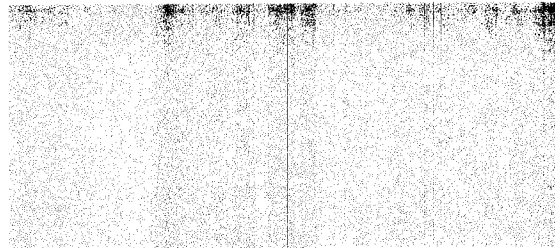
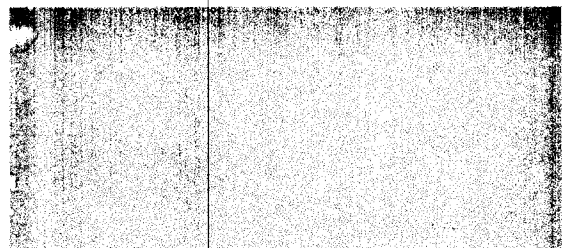
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

3067013-05

Sello
10/22/12

4.376

Nº



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

COMPRAVENTA

DE GANANCIA LES, DERECHOS Y ACCIONES.

OTORGANTES:

EL SR. JOSE GARCIA TORRES E HIJOS.

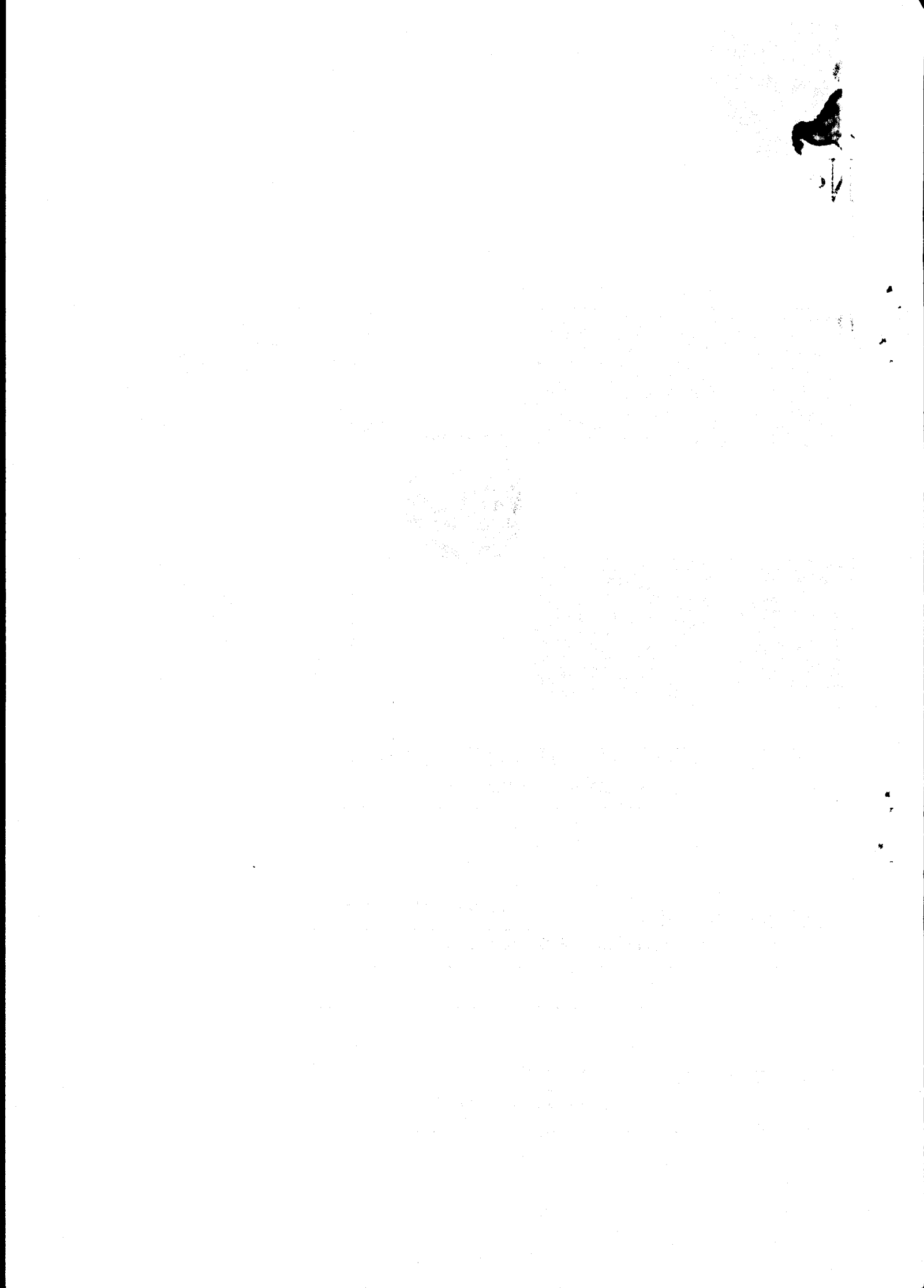
A FAVOR DE MARLENE SANCHEZ GARCIA.

CUANTÍA (S)

USD\$3.450.00

MANTA,

Octubre 11 del 2012



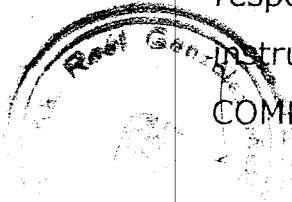
COPIA

NUMERO: (4.376).-

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGA EL SEÑOR JOSE ANTONIO GARCIA TORRES E HIJOS A
FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE MONSERRATE SANCHEZ
GARCIA.-

CUANTIA: \$. 3.450,00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: JOSE ANTONIO GARCIA TORRES, de estado civil viudo; JOSE FABRICIO GARCIA ROCAFUERTE, de estado civil soltero; ANDRES ALEXANDER GARCIA ROCAFUERTE, de estado civil soltero y, JONATHAN ANTONIO GARCIA ROCAFUERTE, de estado civil casado, todos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la



cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, por una parte los señores: JOSE ANTONIO GARCIA TORRES, JOSE FABRICIO, ANDRES ALEXANDER y JONATHAN ANTONIO GARCIA ROCAFUERTE, como cónyuge sobreviviente y herederos de quien en vida se llamó señora ROSA ESMERALDAS ROCAFUERTE TAYLOR, y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA, con Disolución de la Sociedad Conyugal que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JOSE ANTONIO GARCIA TORRES, dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora ROSA ESMERALDAS ROCAFUERTE TAYLOR (fallecida), adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Tarquí del Cantón de Manta, por compra a los Herederos del señor José Cevallos Holguín, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Milagro el trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de Mayo del mismo año de su otorgamiento, terreno que está signado con los Lotes Números: TRES y CINCO de la Manzana TREINTA Y TRES y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros y

(yca)

Avenida Doscientos dieciocho; Por Atrás, los mismos veinte metros y lotes Uno y Cuatro; Por el Costado Derecho, quince metros y lote Siete; y, Por el Costado Izquierdo, los mismo quince metros y lote Dos, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERA: Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos de la causante señora ROSA ESMERALDA ROCAFUERTE TAYLOR, por lo cual realizan la presente Escritura de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones. CUARTA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, manifiestan que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la Compradora una parte de los Gananciales, Derechos y Acciones que les corresponden sobre el terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está signado con el Número TRES de la Manzana TREINTA y TRES de la Lotización EL PORVENIR y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Avenida Doscientos dieciocho; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con el Lote Número Uno; Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con el Lote Número Cinco; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y lindera con el Lote Número Dos, teniendo una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus ménsuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales

como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPICON.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Numero Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 - Pág. 276 Acta 543

En Managua, hoy día Dieciséis de Julio, provincia de Managua, del dos mil Ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Sexo : masculino Estado civil: casado Edad: 52 años

Nombres y Apellidos del padre: Rodolfo La Cañuela

Nombres y Apellidos de la madre: Sava Jaylor

Lugar del fallecimiento : ...Maya... Fecha : ...Chivice...

de Julio del dos mil - 0.0000 El Cónyuge su

brevitante se llama : Jose Garcia Torres Fm

Causa de la muerte: Falcreatitis aguda - falla multifuncional

Solicitó esta inscripción: Joaquín Atilio García Koca Kocile con Cédula

de Identidad Nº 092.504021-8 domiciliad. D. en Horta

OBSERVACIONES:

~~Cédula de la Calleada # 090545787-5. Casa de cuarte.~~
~~certificada por el Dr. Oswaldo Alvarez Pat. # 429~~ ³⁷⁰

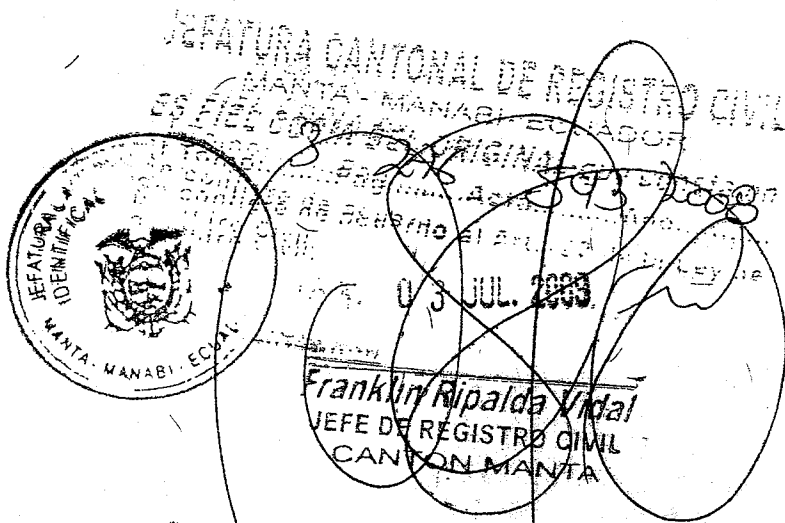
Franklin Riporda Vitor

LIBROS DE REGISTRO CIVIL

CANION ABSTRACT

COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU

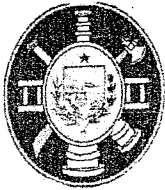




Valor \$ 1,00 Dólar

99901310

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	GARCIA TORRES JOSE	Por consiguiente se establece
8		que no deudor de esta Municipalidad
9		Manta, 1 octubre de 2012
10	VALIDA PARA LA CLAVE	
11	3067005000 MZ-33 LT. 3 Y 5 LOT. EL PORVENIR	
12	Manta, uno de octubre del dos mil doce	
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
14	Inq. Pablo Macías García	
15	TESORERO MUNICIPAL	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 225628

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0906370341001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: GARCIA TORRES JOSE

DIRECCIÓN: MZ-33 LT. 3 Y 5 LOT. EL PORVENIR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 225028

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 28/09/2012 15:06:34

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

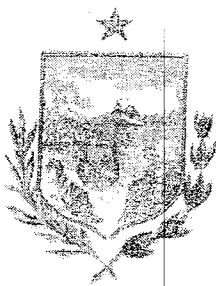
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 27 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

(Cm)

009991260

AUTORIZACION

Nº. 362-2441

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. José Antonio García Torres, predio ubicado en la lotización El Porvenir, Manzana 33, Lote Nº 3, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m. – Avenida 218

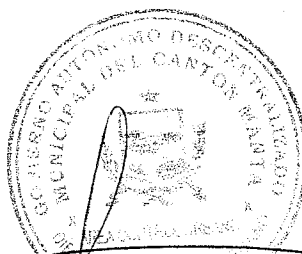
Por atrás: 10,00m. – Lotes Nº 1

Por el costado derecho: 15,00m- Lote Nº 5

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote Nº 2

Área Total: 150,00m²

Manta, 08 de Octubre del 2012



[Firma manuscrita]

Sr. Rainero Loo Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García.



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

No.362-2441

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO GARCIA TORRES**, ubicado en la Lotización El Porvenir, manzana 33, lotes N° 3 y N° 5, Clave Catastral # 306705000, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que de acuerdo a escritura describe una superficie total de 300,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 300,00m². (Escritura # 836, Autorizada por la Notaria Primera el 13 de marzo de 1997 e inscrita el 20 de mayo de 1997)

Por el Frente: 20,00m. – Avenida 218

Por atrás: 20,00m. – Lotes N° 1 y N° 4

Por el costado derecho: 15,00m- Lote N° 7

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote N° 2

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA; (LOTE N° 3): 150,00m²

Por el Frente: 10,00m. – Avenida 218

Por atrás: 10,00m. – Lotes N° 1

Por el costado derecho: 15,00m- Lote N° 5

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote N° 2

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. JOSE GARCIA TORRES; (LOTE N° 5): 150,00m²

Por el Frente: 10,00m. – Avenida 218

Por atrás: 10,00m. – Lotes N° 4

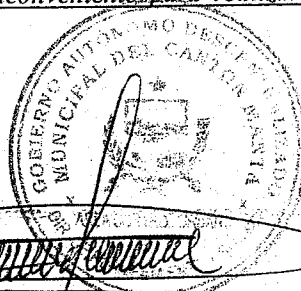
Por el costado derecho: 15,00m- Lote N° 7

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote N° 3

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0718-DACRM-DFS-10 de fecha 05 de Octubre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 08 de Octubre del 2012



Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
B. García



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL *Guan*
DEL CANTON MANTA

Nº 9993018

ESPECIE VALORADA

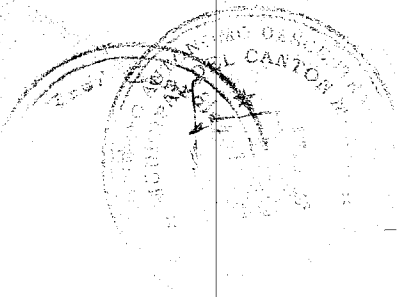
USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GARCIA TORRES JOSE
ubicada LOT. PORVENIR MZ-33 LOTE 3
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$3450.00 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad

Manta, de 10 OCTUBRE del 20 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000096294

10/10/2012 11:23

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-06-70-05-000	300,00	0,00	38572	96294
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	GARCÍA TORRES JOSÉ	MZ-33 LT.3 Y 5 LOT. EL PORVENIR	Impuesto principal	34,90		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	10,35		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	44,85		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	44,85		
1302055221	SANCHEZ GARCIA MARLENE MONSERRATE	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 10/10/2012 11:23 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACION

CANCELADO 10 OCT 2012



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994501

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 9994501

USD 1:00

Fecha: 10 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7717

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-70-13-000

Ubicado en: LOT. PORVENIR MZ 33 LOTE 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GARCIA TORRES JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3450,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3450,00

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC 3067005000.



Impreso por: MARIS REYES 10 10 2012 10 10 12

34.50

10.35

44.85

16.56

51.41



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000096295

10/10/2012 11:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-06-70-05-000	300,00	0,00	38573	96295

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GARCIA TORRES JOSE	MZ-33 LT. 3 Y 5 LOT. EL PORVENIR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto, Principal Compra-Venta	5,56
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	6,56
302055221	SANCHEZ GARCIA MARLENE MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO	6,56
			SALDO	0,00

EMISION 10/10/2012 11:24 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 10 OCT 2012
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cecilia Torres Narcisa
RECAUDACIÓN

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0171955

FORMULARIO 108

RESOLUCIÓN N° 0604

INSTRUCCIONES AL REVERSO

P.V.P. \$1.00

101 MES 01

102 AÑO 2009

104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE -

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1315298396

202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GARCÍA ROCAFUENTE ANDRÉS ALEXANDER

203 CIUDAD MANA

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0906370341

210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GARCÍA TORRES JOSE ANTONIO

211 CIUDAD MANA

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0905457875

218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ROCAFUENTE TAYLOR ROSA ECHSRAIDA

219 ESTADO CIVIL CASADO

220 No. HEREDEROS 3

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 Si

224 No

225 FECHA DE FALLECIMIENTO

226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)

231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

240 No. DONANTES

241 No.

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

244 NOTARIA

245 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	-	331
BIENES INMUEBLES	312	13.181.00	2.196.83
VEHÍCULOS	313	5.265.00	877.50
MEBLES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	-	-
DINERO EN EFECTIVO	315	-	-
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	-	-
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	-	-
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	-	-
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339	-	3.074.33

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	426	426

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)

DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)

BASE IMPONIBLE 801-802

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

INTERÉS POR MORA

MULTAS

TOTAL PAGADO

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Artículo 98 de la L.R.Z.)

2017 FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE

2018 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

908 INC No.

909 USD

910 INC No.

911 USD

912 INC No.

913 USD

914 INC No.

915 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

APRENSIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 3975100 RUC. No. 1768003200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERGCGC10-00706

30 - 037 - 020106 - 4

Valor: \$ 0.00 CADA: 0031 REF: 5420810 Com: 0.75 EFE

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

ZONA 1

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 0171951

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P \$1.00

RESOLUCIÓN N°. 0604

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0925040214

202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GARCA ROCAFUS DE JONATHAN ANDR

203 CIUDAD MANA

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE

210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0905457875

218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ROCAFUS DE TAYOR ROSA ESMERALDA

219 ESTADO CIVIL CASADO

220 No. HEREDEROS 3

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 No.

224 FECHA DE FALLECIMIENTO

225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO

226 No.

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)

230 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

231 CIUDAD

232 PARROQUIA

233 CALLE PRINCIPAL

234 NÚMERO

235 INTERSECCIÓN

236 TELÉFONO

237 ESTADO CIVIL

238 No. DONATARIOS

239 No. DONANTES

240 No.

241 FECHA DE ESCRITURA

242 CÓDIGO TIPO DE ACTO

243 No.

244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MEBLES, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 50%)	497
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	801
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802
BASE IMPONIBLE 801-802	803
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902
INTERÉS POR MORA	903
MULTAS	904
TOTAL PAGADO	999

905 USD

906 USD

907 USD

908 USD

909 USD

910 USD

911 USD

912 USD

913 USD

914 USD

915 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 3975100 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. MAG-DGERCCG10-00706

BRANCO DEL PAGADOR 2012-02-02

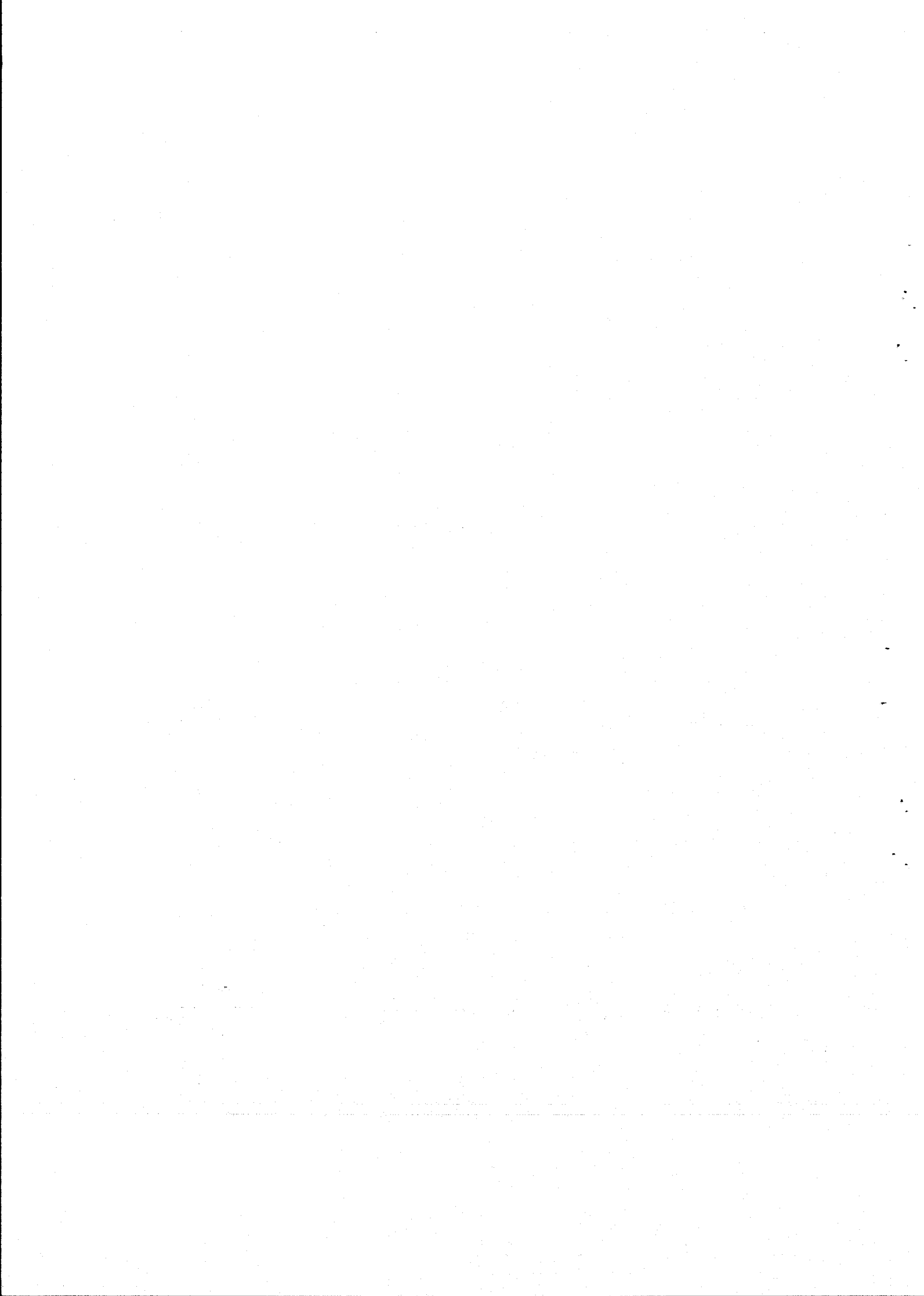
30-037-020100-0

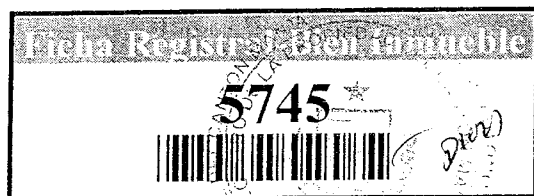
Valor: \$0.00** CAJA: 0031 REF: 4135610 Com: 0.75 EFE

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN ZONA 1

(Nueve)

Handwritten signature and initials.





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 5745:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de agosto de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones de lotes de terrenos signados con los numero 3 y 5 de la Manzana TREINTA Y TRES, de la Lotizacion el PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta descritos asi: LOTES TRES Y CINCO: POR EL FRENTE; Veinte metros y avenida doscientos dieciocho. POR ATRAS, veinte metros y lotes uno y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lote siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote dos. Área trescientos metros cuadrados.
SOLVENCIA: LOS LOTES DESCRITO SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	790	20/05/1997	477

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

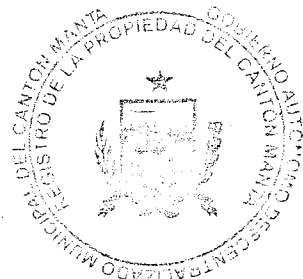
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su



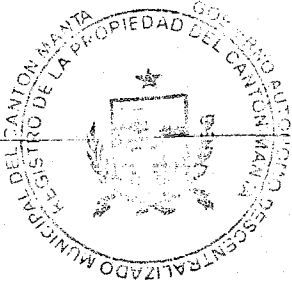
copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederó	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederó	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederó	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 20 de mayo de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 477 - Folio Final: 478
Número de Inscripción: 790 Número de Repertorio: 1.537
~~Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera~~
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de marzo de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Derechos y Acciones de Tres Lotes de terrenos signados con los numeros 4, 3, y 5 , de la manzana treinta y tres de la Lotizacion El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.
El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios derechos y Mandatario de los Sres. Vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-00000000009259	Garcia Torres Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Soltero	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final
Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:41 del martes, 25 de septiembre de 2012



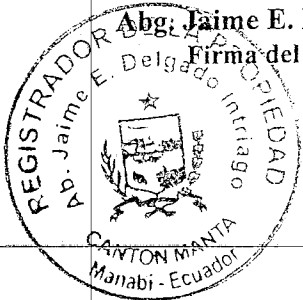
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: Sr. José González Torres

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

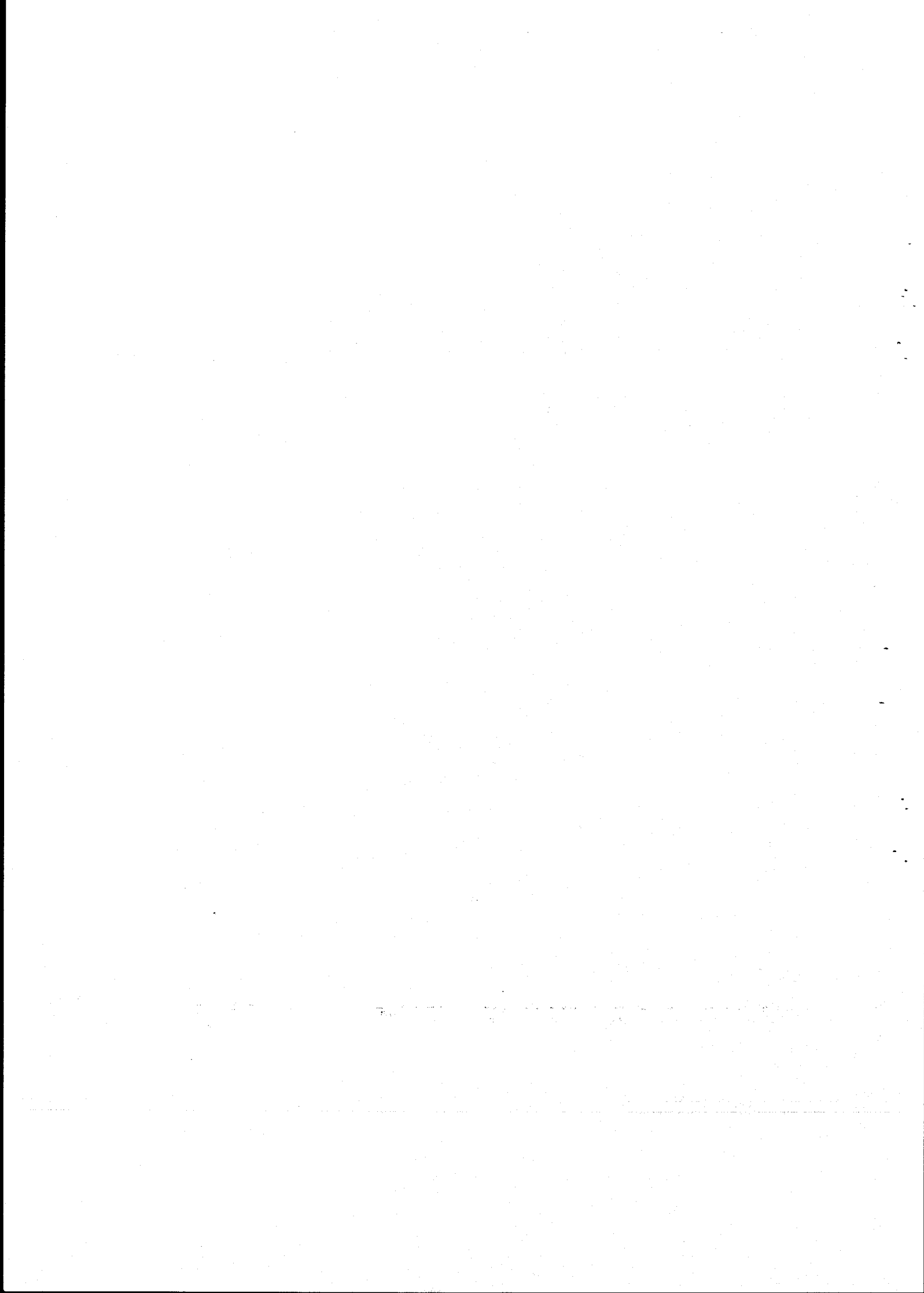
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





NUMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (835)

ACTA DE NOTARIAL CONCEDIENDO LA DISOLUCION LA SOCIEDAD
CONYUGAL A FAVOR DE LOS CONYUGES JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ
Y MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA.
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
jueves once de marzo del año dos mil diez, en mi calidad de
Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta y en
ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo
investida, prevista en el numeral trece del artículo
dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley
Reformativa, expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del
registro oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, receptada que
fue la petición de los comparecientes, señores JAIME VICENTE
LOPEZ VASQUEZ y MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA;
reconocidas que fueran sus firmas y rubricas; evacuadas todas
las diligencias y exhibidos los documentos que justifican la
petición y que se incorporan a la presente escritura pública
para que sirvan de habilitantes, como también la audiencia de
conciliación en la que ratifican de consuno y a viva voz su
voluntad de disolver la sociedad conyugal que tienen formada
por efectos del matrimonio, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD
CONYUGAL, que por efectos del matrimonio tienen formada los
señores JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ y MARLENE MONSERRATE



SANCHEZ GARCIA quedando debidamente autorizados para que con las copias de esta acta soliciten, se inscriba en el tomo uno, página número ocho, acta número ocho, del libro de matrimonios del año mil novecientos noventa y ocho, en la Jefatura del Registro Civil de la parroquia Bellavista, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, donde consta el matrimonio en referencia, como también en los registros correspondientes.- Se concluye la presente Acta Notarial, misma que se incorporar a los protocolos a mi cargo, para que surta los efecto de ley, de todo lo actuado doy fe.-

Vielka Reyes Vences
ABOGADA VIELKA REYES VINCES

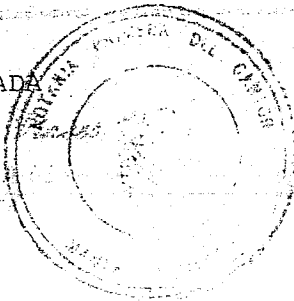
Notaria Pública Primera Encargada de Manta

Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE tercer TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS once DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN ocho FOJAS UTILES.

Vielka Reyes Vences
LA NOTARIA ENCARGADA



(mu)
JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación chofer, con domicilio en esta ciudad de Manta; y la señora MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de ocupación Técnica, con domicilio en esta ciudad de Manta, muy respetuosamente comparecemos ante usted para solicitar lo siguiente:

De conformidad con la copia certificada del Acta de Matrimonio que acompañamos, demostramos que estamos legalmente casados y que el matrimonio fue celebrado el 3 de octubre del año 1998, en la Jefatura Cantonal de Registro Civil de la parroquia Bellavista del cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, asentado en el Tomo UNO, Página OCHO, Acta: OCHO. En virtud del matrimonio, se ha formado LA SOCIEDAD CONYUGAL o SOCIEDAD DE BIENES.

Con lo expuesto y por ser esta nuestra VOLUNTAD, le solicitamos de consuno y a viva voz, a usted señor Notaria **DECLARE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE BIENES**, que tenemos formada en virtud del matrimonio, para en el futuro cada cual pueda administrar libremente sus bienes por separado.

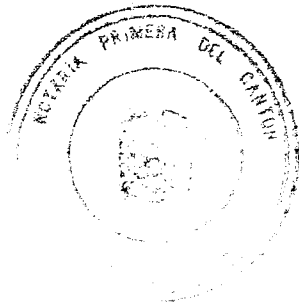
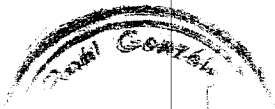
Fundamentamos nuestra petición en lo que establece el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en concordancia con el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil.-

Señale día y hora, para comparecer, al Reconocimiento de nuestras Firmas y Rúbricas, y a la respectiva Audiencia de Conciliación, para que una vez efectuada, Elabore la respectiva Acta Notarial donde declarara disuelta la Sociedad Conyugal o de Bienes, y disponga su marginación en el Registro Civil de la Jefatura Provincial correspondiente.-

Se adjunta en una foja útil la partida de matrimonio.

La cuantía de esta petición por su naturaleza es indeterminada.

Autorizamos al señor Abogado Milton Alvarado, para que nos represente en este acto.-

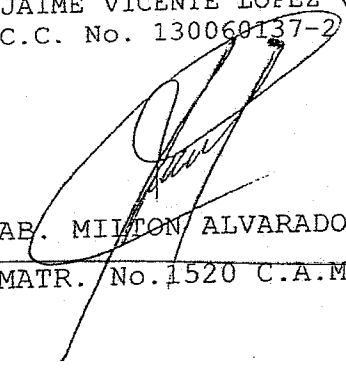


Dígnese proveer conforme lo solicitamos.

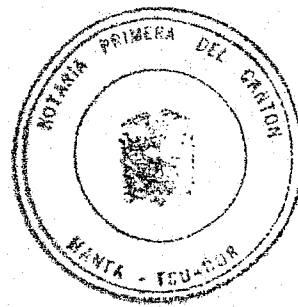
Firmamos conjuntamente los solicitantes y con nuestro abogado Autorizado.

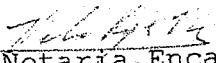

JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ
C.C. No. 130060137-2


MARIENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA
C.C. No. 130205522-1


AB. MILTON ALVARADO
MATR. No. 1520 C.A.M.

Recibida: Manta, 12 de febrero de 2010




La Notaria Encargada

NOTARIA PRIMERA (E)

Manta, 12 de febrero de 2010, la petición que antecede es clara, precisa y se ciñe a lo prescrito en Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial vigente, en concordancia con el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios en cualquier momento, para cumplir con la diligencia de reconocimiento de firma previa a la audiencia de conciliación.


La Notaria Encargada



(anexo)

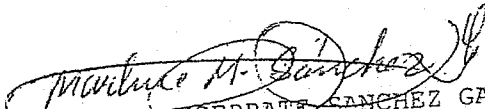
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS PREVIA A LA DECLARACION
DE LA DISOLUCION CONYUGAL ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES JAIME VICENTE
LOPEZ VASQUEZ y MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA

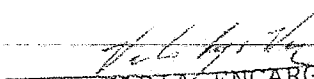
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince de febrero del año dos mil diez, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran: JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 130060137-2, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación chofer, con domicilio en esta ciudad de Manta; y la señora MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130205522-1, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, de ocupación Técnica, con domicilio en esta ciudad de Manta; para lo cual me entregan las cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, expresan en forma conjunta: "Que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que antecede, y en la que se lee Jaime López V. con rúbrica, y Marlene M. Sánchez G. con rubrica, manifestando que éstas firmas y rubricas son suyas propias, que utilizan en todos sus contratos y actos públicos y privados en los cuales les tocan intervenir". A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio debidamente certificada de los comparecientes y copias de cédulas de ciudadanía. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los peticionarios para el día lunes uno de marzo del presente año, a cualquier hora hábil, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen la voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan legalmente



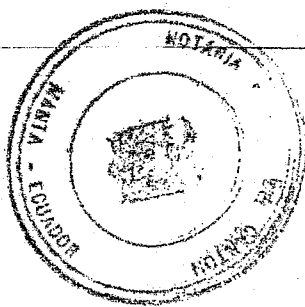
convocado para tal efecto. Leída que les fue la presente
Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella,
estampando su firma, rúbrica y huella digital del pulgar derecho
al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, la Notaria
Encargada, de todo lo cual DOY FE.-


JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ
C.C. No. 130060137-2


MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA
C.C. No. 130205522-1


LA NOTARIA ENCARGADA

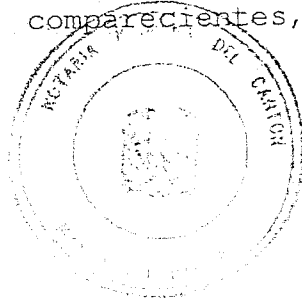
Marlene Monserrate Sanchez Garcia
ABOGADA GRIJALVA, (E)
CANTON MARIYA



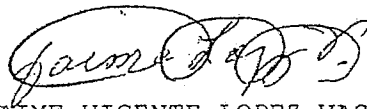
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL PREVIA A LA DECLARACION DE LA DISOLUCION CONYUGAL ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ y MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA. *Quince*

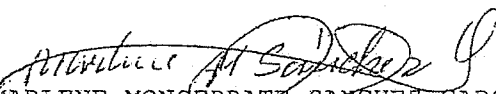
CUANTIA: INDETERMINADA:-

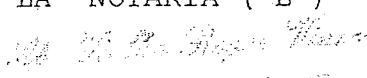
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes uno de marzo del año dos mil diez, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 130060137-2, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación chofer, con domicilio en esta ciudad de Manta; y la señora MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130205522-1, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, de ocupación Técnica, con domicilio en esta ciudad de Manta; para lo cual me entregan las cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Advertidos que fueran los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta Audiencia de Conciliación, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se lleva a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto los señores JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ y MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA, en forma libre y voluntaria, de consuno y a viva voz, se RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada por efectos del matrimonio; de lo cual DOY FE PUBLICA.- Leída que les fue la presente Acta de Audiencia de Conciliación a los comparecientes,

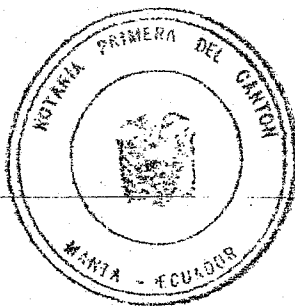


quienes se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY FE.-


JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ
C.C. No. 130060137-2

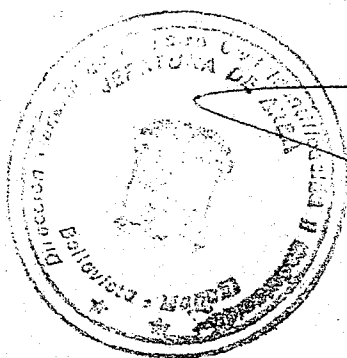

MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA
C.C. No. 130205522-1

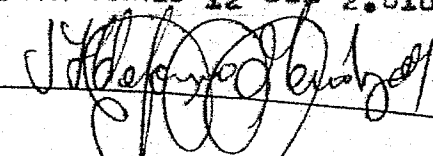

LA NOTARIA (E)

NOTARIA VERABE, E
CANTON MANA



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE SEPARACION CONYUGAL, QUEDA MARGINADO EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.998.- TOMO 1, PAG 08, ACTA 08, CON FECHA DE HOY, PAGA ESPECIE No 164476.

BELLAVISTA MARZO 12 DEL 2.010.




O. S. [Signature]
Jefe de Area [Signature]
BELLAVISTA - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

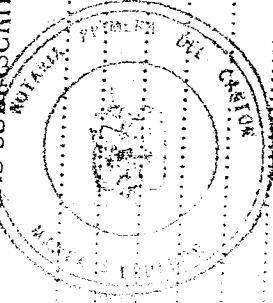
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
cuya copia se archiva con fecha
de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 9 Acta 6

En Bollanigata hoy día 11 de Septiembre Provincia de Morona

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Clara Victoria Lopez Vazquez
nacido en Tajama, el 20 de Febrero
19 48, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Profesora
con Cédula N° 13000601372 domiciliado en Morona
anterior Clara, hijo de Don Lopez Villagorda
y de María Victoria Vazquez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Marlene Morana Sánchez
García nacida en Bollanigata, el 15 de Febrero
19 56 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Profesora
con Cédula N° 130205592 domiciliada en Bollanigata
rior Marlene, hija de Simón Sánchez
y de María Victoria Vazquez

LUGAR DEL MATRIMONIO : Bollanigata - FECHA : 03 de Septiembre
En este matrimonio se celebró a su... hija Marlene llamada Marlene
Sánchez con Clara en Monte a su... 1991 11 Septiembre 1991

OBSERVACIONES

Solamente García Marlene Sánchez

FIRMAS : Clara Victoria Lopez Vazquez
Marlene Morana Sánchez
Jefe de Area Registro Civil
NACIONAL DEL ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. ☒ DEFU.

Jefatura de Registro Civil *de Bellavista*
Es Fiel Copia del Original y Consta

En el Tomo *1* Pág. *8* Acta *3* Año *1998*

Fecha *Febrero 26/2.010*

[Signature]
C. J. Idelfonso Mendoza M.
JEFE DE AREA REGISTRO CIVIL
BELLAVISTA - MANABI



[Faint, illegible text]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130060137-2
LOPEZ VASQUEZ JAIME VICENTE
MANABI/PAJAN/PAJAN
20 FEBRERO 1948
001- 0067-00133 M
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1948



Jaime Lopez

ECUATORIANA***** E132312222
CASADO MARLENE MONSERRATE SANCHEZ 6
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LEON LOPEZ
HORTENCIA VASQUEZ
MANTA 02/03/2010
02/03/2022

2361151



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

056-0132 130205522-1

MANABÍ 22 DE MAYO/BRILLAVISTA

15 JUNIO 1956

001 0048 00189 2

MANABÍ 22 DE MAYO

SUCRE 1956

Monserate M. Sanchez

ECUATORIANA ***** E1333V1222

SABADO JAIINE VICENTE LOPEZ VASQUEZ

TECNICO

SANCHEZ SANCHEZ MARCELLO

MONSERRATE GARCIA CHOZZ

22/11/2017

RE 048258

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

056-0132 130205522-1

NUMERO CEDULA

SANCHEZ GARCIA MARLENE

MONSERRATE

MANABÍ MANTA

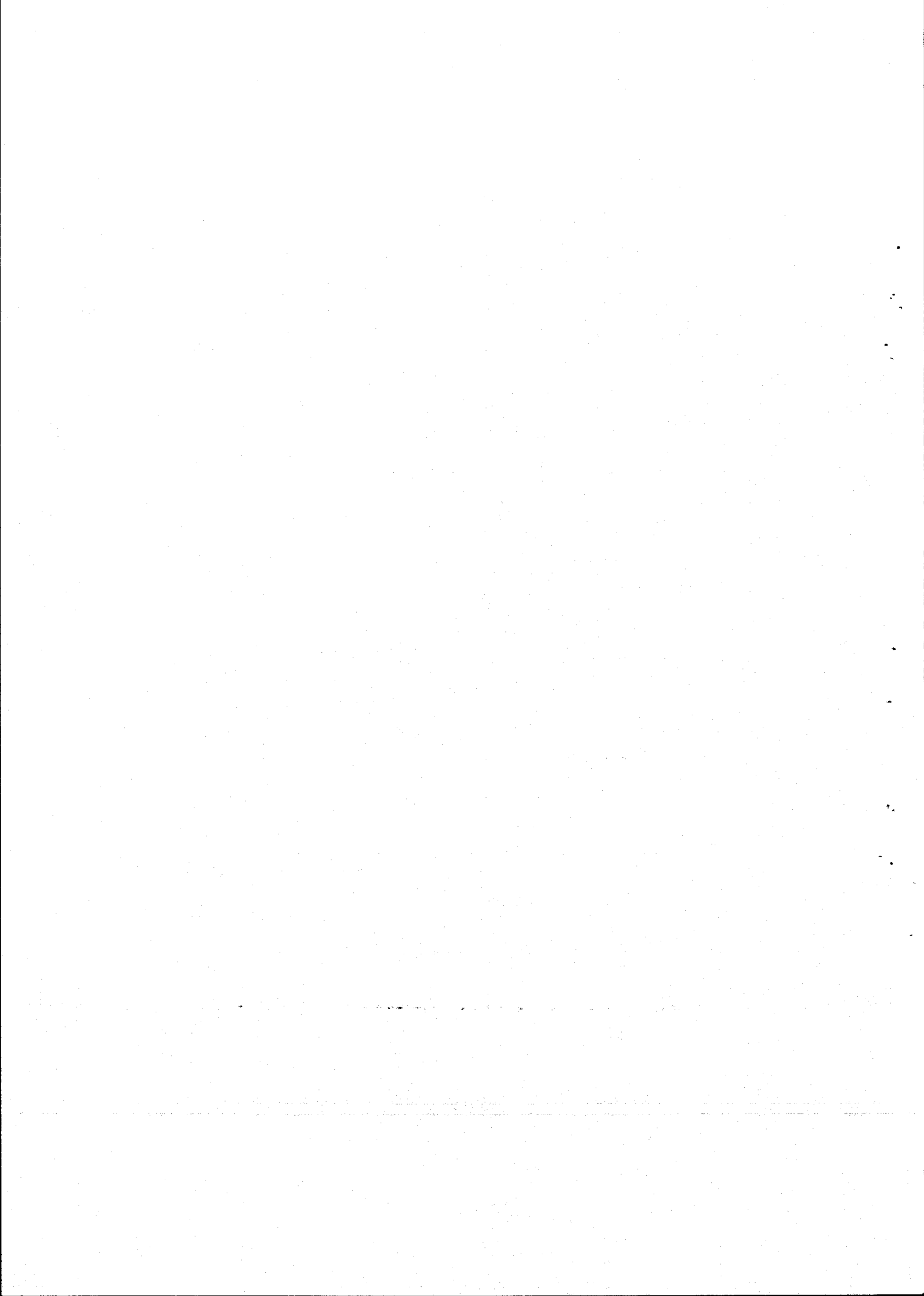
PROVINCIA CANTÓN

MANTA

PARROQUIA

Monserate M. Sanchez

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **131022196-3**

GARCIA ROCAFUERTE JOSE FABRICIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
09 JUNIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO: 012-A 0093 05386 M
REGISTRO: GUAYAS/GUAYAQUIL
CARGO: CONCEPCION/ 1983

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

EQUATORIANA***** V1333V2222

604ERO SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE ANTONIO GARCIA TORRES PROF. OCUP.
ROSA FEMERALDA ROCAFUERTE #
MANTA 31/05/2014
31/05/2024

DETALLE CACIDAD
FORMA: DUP 0054031

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0032 NUMERO 1310221963 CEDULA

GARCIA ROCAFUERTE JOSE FABRICIO

MANTEN PROVINCIA TARIJA PARROQUIA CANTON

[Firma]
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090637034-1**

GARCIA TORRES JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAS/MISNE
09 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO: 006-0076 00301 M
REGISTRO: GUAYAS/GUAYAS/MISNE
MISNE 1960

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

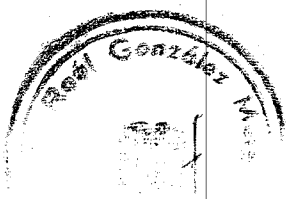
EQUATORIANA***** V1333V2222

604ERO SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE ANTONIO GARCIA TORRES PROF. OCUP.
ROSA FEMERALDA ROCAFUERTE #
MANTA 29/06/2010
29/06/2022

DETALLE CACIDAD
FORMA: REN 2882866

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0031 NUMERO 0906370341 CEDULA

GARCIA TORRES JOSE ANTONIO

MANTEN PROVINCIA TARIJA PARROQUIA CANTON

[Firma]
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E333312232
 CACABO SANTANA RODRIGUEZ MIRIAM JANE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO GARCIA TORRES
 ROSA RODRIGUEZ TAYLOR
 NATA 19/04/2012
 19/04/2012
 REN 0036144

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 CIUDADANIA 092564031-4
 GARCIA RODRIGUEZ JONATHAN ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAS/EL IVAR /SAGRARIO/
 31 JULIO 1987
 016 0055 06057 H
 GUAYAS/ GUAYAS/EL
 GUAYAS/CONCEPCION/ 1987

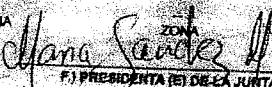
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 015-0011 NUMERO 0926040214 CEDULA
 GARCIA RODRIGUEZ JONATHAN
 ANTONIO
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

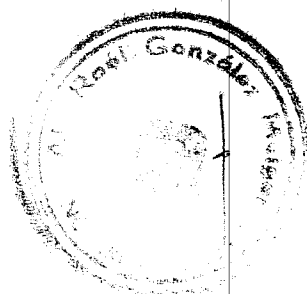
ECUATORIANA ***** E333312232
 CACABO SANTANA RODRIGUEZ MIRIAM JANE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO GARCIA TORRES
 ROSA RODRIGUEZ TAYLOR
 NATA 19/04/2012
 19/04/2012
 REN 0036142

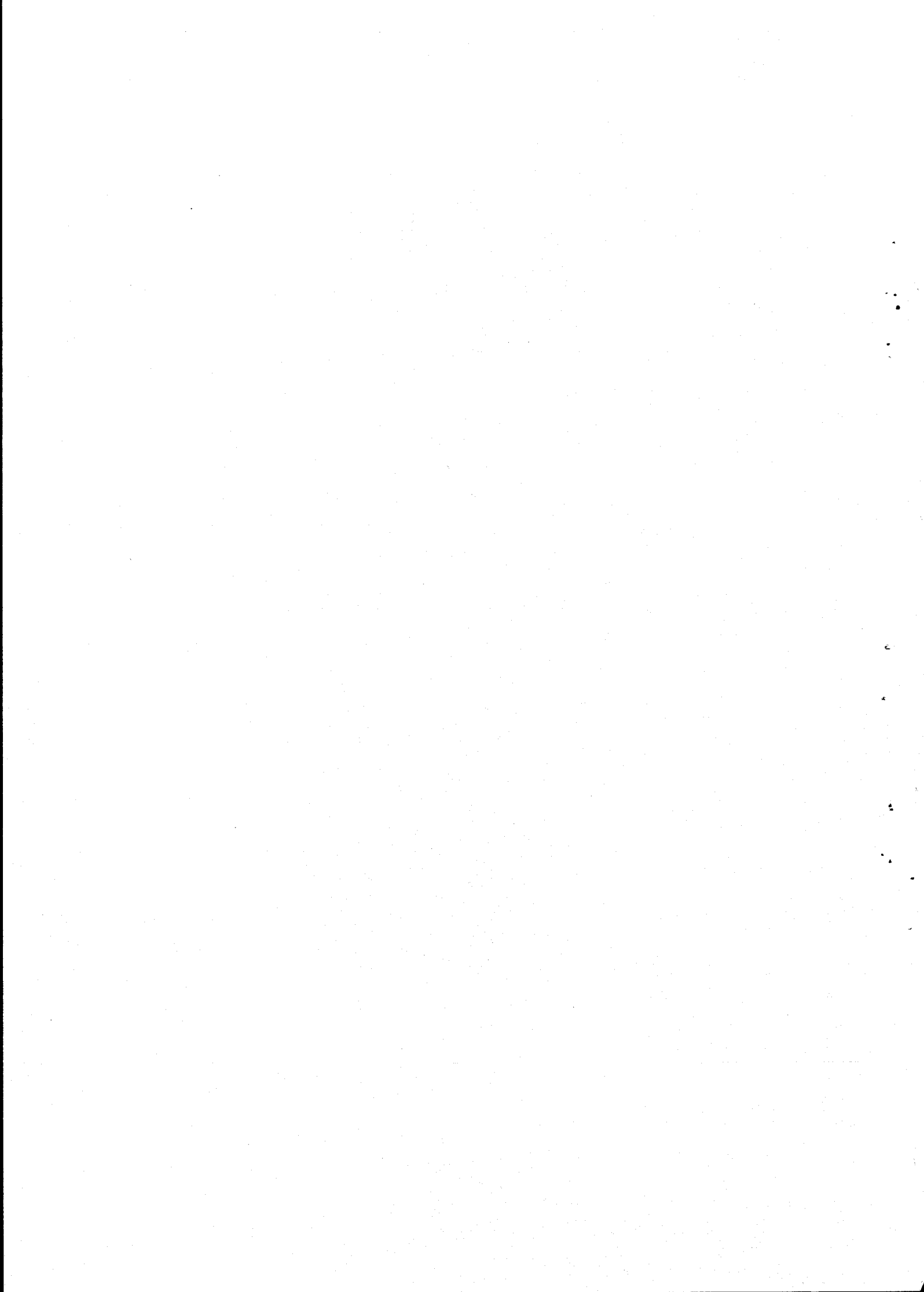
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 CIUDADANIA 131529449-6
 GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO ALEXANDER
 GUAYAS/GUAYAS/EL IVAR /SAGRARIO/
 12 JULIO 1987
 016 0055 06057 H
 GUAYAS/ GUAYAS/EL
 GUAYAS/CONCEPCION/ 1987

EQUATORIANA***** E1333V1222
CASADO JAIME VICENTE LOPEZ VASQUEZ
SUPERIOR TECNICO
SIMON SANCHEZ MARCILLO
MONSERRATE GARCIA CHOEZ
MANTA 22/11/2005
22/11/2017
PEN 0482581

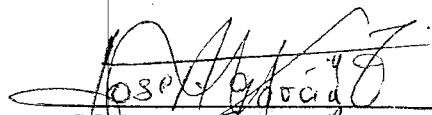


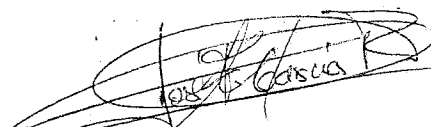
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 271-0085
 NÚMERO
 1302055221
 CÉDULA
 SANCHEZ GARCIA MARLENE
 MONSERRATE
 MANABI
 MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 PARROQUIA
 ZONA

 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

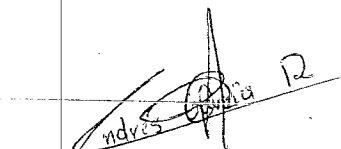


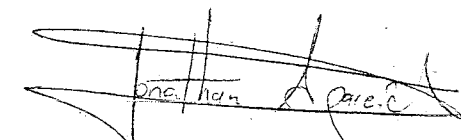


contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy Fe.-

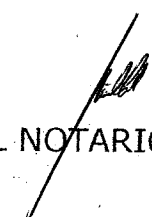

JOSE A. GARCIA TORRES
C.C. No. 090637034-1


JOSE GARCIA ROCAFUERTE
C.C. No. 131022196-3

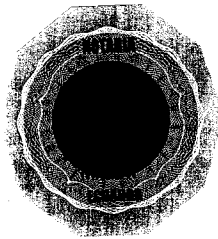

ANDRES GARCIA ROCAFUERTE
C.C. No. 131529839-6

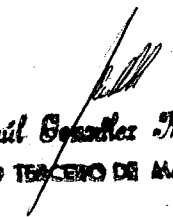

JONATHAN GARCIA ROCAFUERTE
C.C. No. 092504021-4

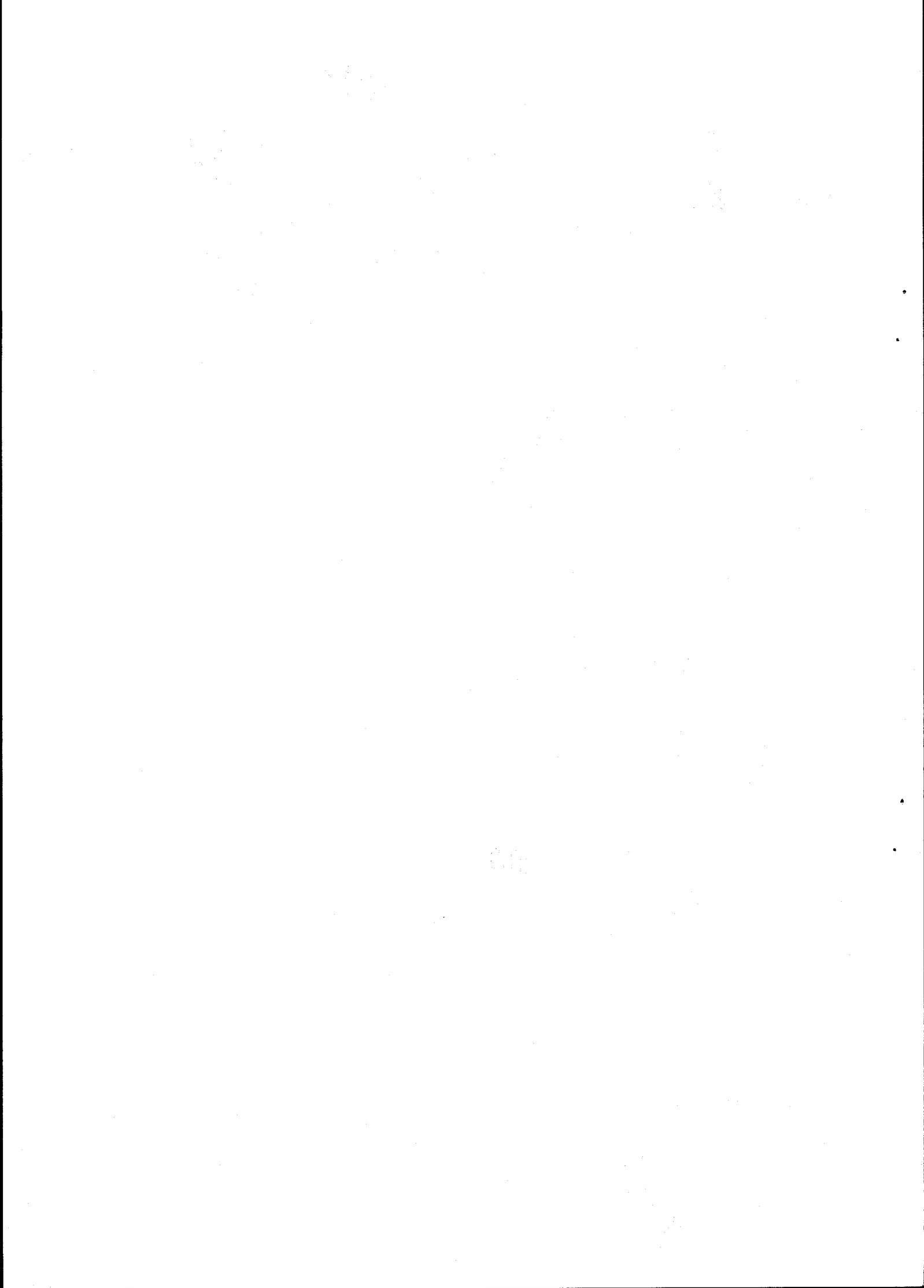

MARLENE SANCHEZ GARCIA
C.C. No. 130205522-1


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

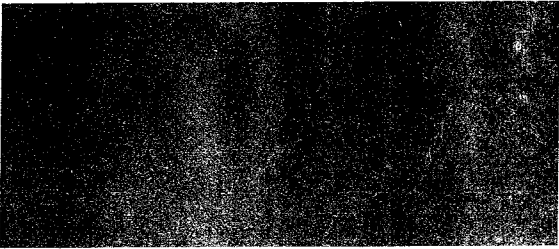
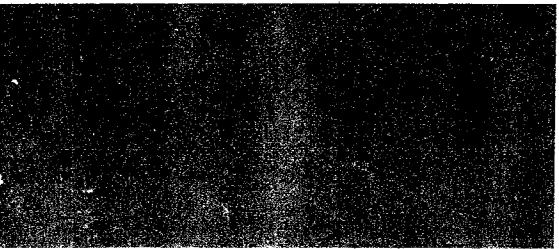
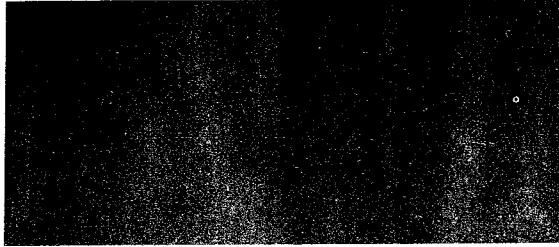
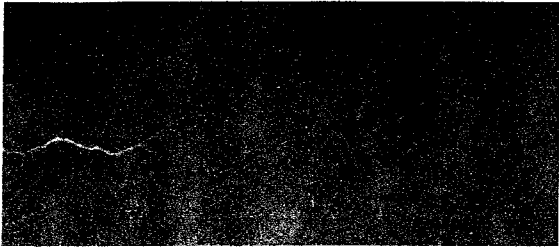




Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

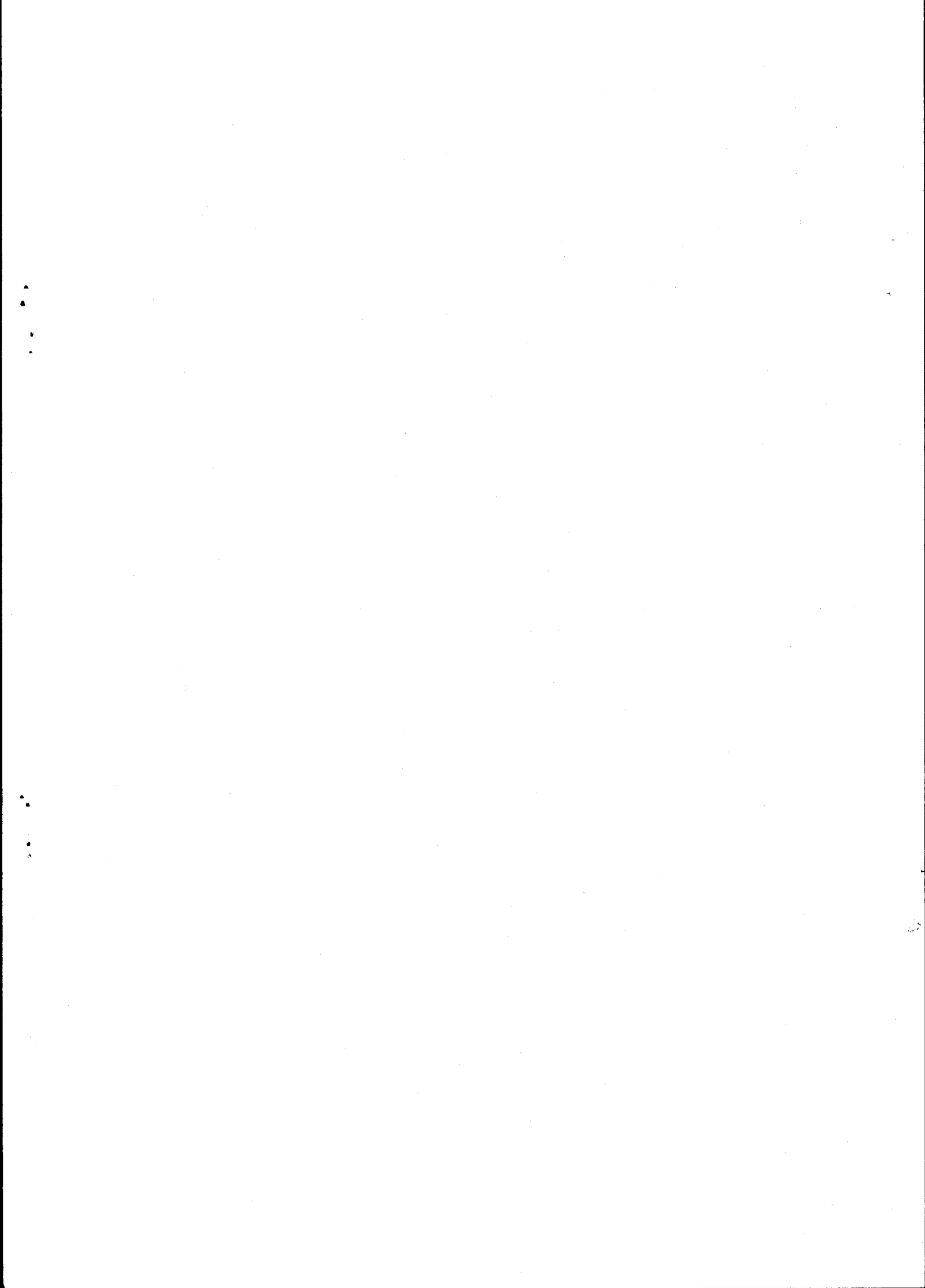
Nº 4.376



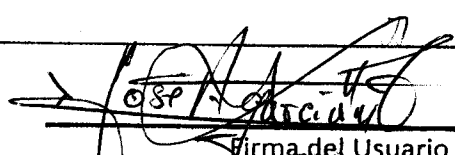
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE GANANCIA LES, DERECHOS Y ACCIONES.

OTORGANTES: EL SR. JOSE GARCIA TORRES E HIJOS.
A FAVOR DE MARLENE SANCHEZ GARCIA.

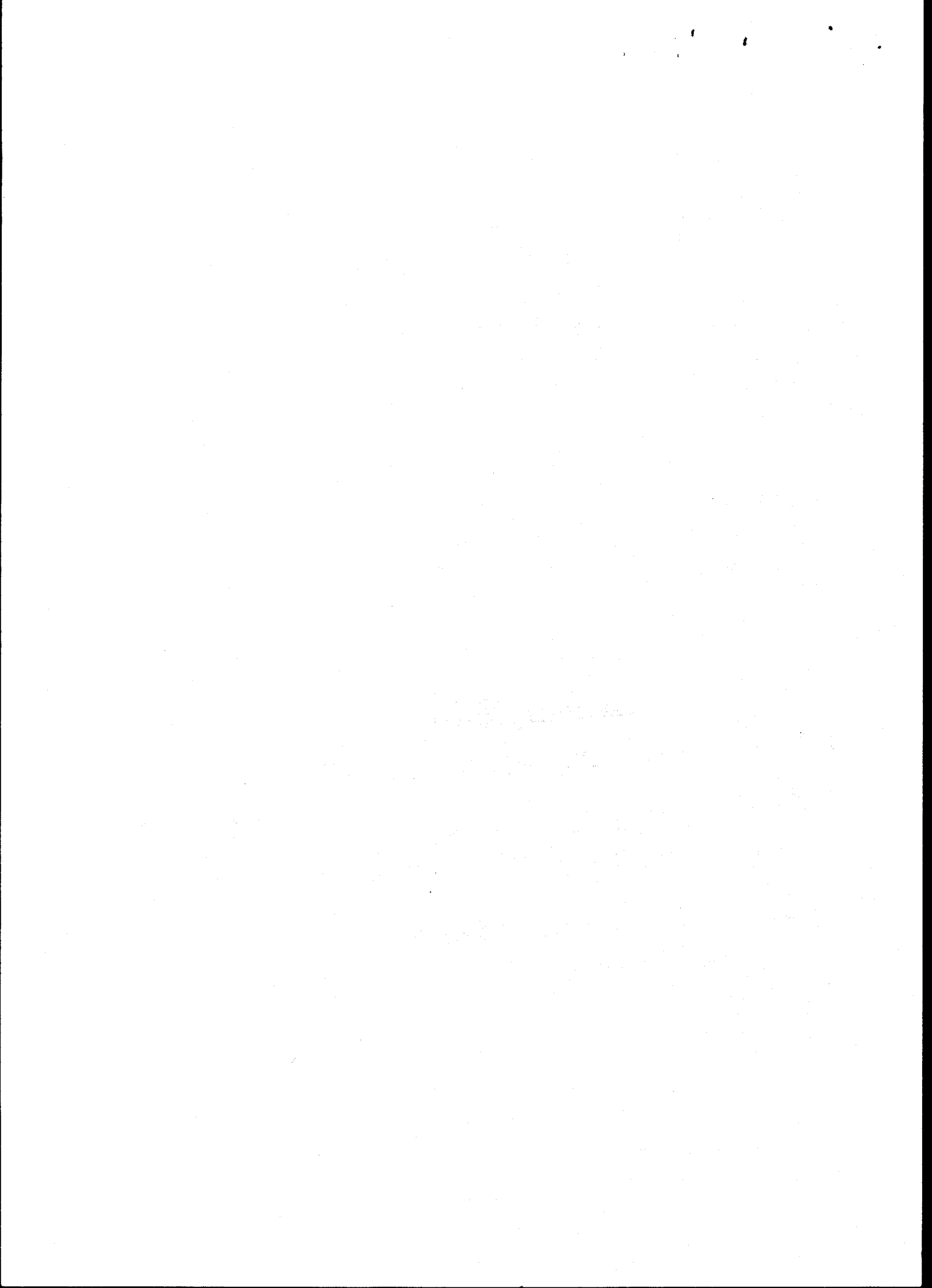
CUANTÍA (S) USD\$3.450.00
MANTA, Octubre 11 del 2012

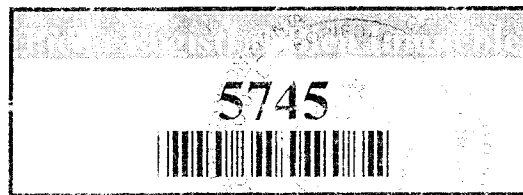


Inspección: Muebles 9 de octubre 112 14:30

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3067005		
Nombre:	García Torres José		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Correpto Aduan - Derrumbre (1)		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Daniel Sublonisyo		
Informe Inspector:	Tercera Vuelta se hace la demonstración. 3067013.000.		
para Imprimir  Oficial de Avalúos Firma del Inspector			
Informe de aprobación:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

0997825884





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 5745:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de agosto de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3067005

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones de lotes de terrenos signados con los numero 3 y 5 de la Manzana TREINTA Y TRES, de la Lotizacion el PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta descritos asi: LOTES TRES Y CINCO: POR EL FRENTE; Veinte metros y avenida doscientos dieciocho. POR ATRAS, veinte metros y lotes uno y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lote siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote dos. Área trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: LOS LOTES DESCRITO SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Particion Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	790 20/05/1997	477

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escriutura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de nuto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su

copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 20 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 477 - Folio Final: 478

Número de Inscripción: 790 Número de Repertorio: 1.537

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Derechos y Acciones de Tres Lotes de terrenos signados con los numeros 4, 3, y 5 , de la manzana treinta y tres de la Lotizacion El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.
El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios derechos y Mandatario de los Sres. Vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000009259	Garcia Torres Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Soltero	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:41 del martes, 25 de septiembre de 2012



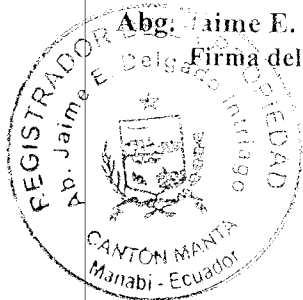
A petición de: Sr. José María Torres

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

No.362-2441

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **JOSE ANTONIO GARCIA TORRES**, ubicado en la Lotización El Porvenir, manzana 33, lotes N° 3 y N° 5, Clave Catastral # 306705000, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que de acuerdo a escritura describe una superficie total de 300,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 300,00m². (Escritura # 836, Autorizada por la Notaria Primera el 13 de marzo de 1997 e inscrita el 20 de mayo de 1997)

Por el Frente: 20,00m. – Avenida 218

Por atrás: 20,00m. – Lotes N° 1 y N° 4

Por el costado derecho: 15,00m- Lote N° 7

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote N° 2

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA; (LOTE N° 3): 150,00m²

Por el Frente: 10,00m. – Avenida 218

Por atrás: 10,00m. – Lotes N° 1

Por el costado derecho: 15,00m- Lote N° 5

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote N° 2

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. JOSE GARCIA TORRES; (LOTE N° 5): 150,00m²

Por el Frente: 10,00m. – Avenida 218

Por atrás: 10,00m. – Lotes N° 4

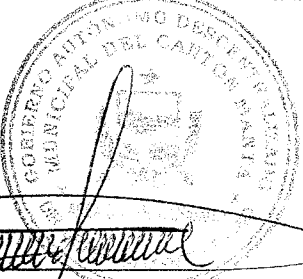
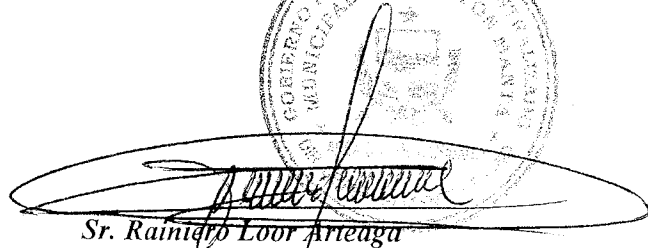
Por el costado derecho: 15,00m- Lote N° 7

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote N° 3

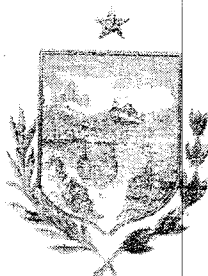
NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0718-DACRM-DFS-10 de fecha 05 de Octubre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 08 de Octubre del 2012



Sr. Rainier Loor Aneaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
B.Garcia



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

009991260

AUTORIZACION

Nº. 362-2441

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARLENE MONSERRATE SANCHEZ GARCIA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. José Antonio García Torres, predio ubicado en la lotización El Porvenir, Manzana 33, Lote Nº 3, parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m. – Avenida 218

Por atrás: 10,00m. – Lotes Nº 1

Por el costado derecho: 15,00m- Lote Nº 5

Por el costado izquierdo: 15,00m – Lote Nº 2

Área Total: 150,00m²

Manta, 08 de Octubre del 2012

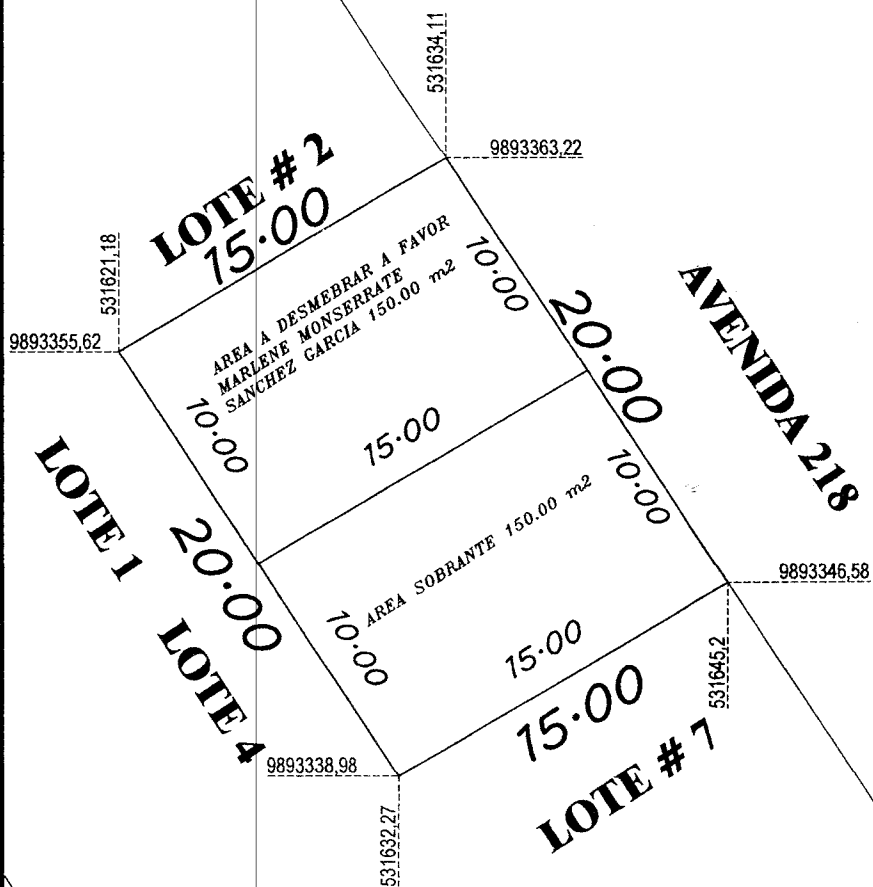
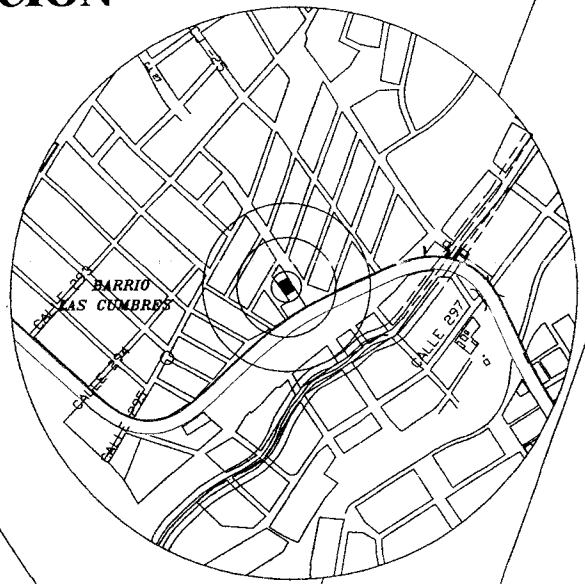


Sr. Raimundo Loo Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García.

UBICACION



PLANIMETRÍA

ESCALA: 1 : 300

GARCIA TORRE JOSE

LOT. EL PORVENIR MZ 33 LOTE 3 Y 5 AREA TOTAL = 300 m2

CONTIENE:

-PLANIMETRÍA

DIBUJO:

T.F.M.

SITIO: LA CUMBRE

PARROQUIA:
TARQUI

CANTON: MANTA

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:


ING CESAR MACHUCA QUIROZ
Reg. Prof. 01-13-524

PROVINCIA: MANABI

FECHA: OCTUBRE/2012

COORDENADAS = PSAD 56



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 12 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GARCIA TORRES JOSE ANTONIO** con número de cédula **090637034-1** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con numero de servicio **259440** el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

COMO DESCE
DEL CANTÓN

E AVALUOS, C

No. Certificación 9993788

9993788

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 7400

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-70-05-000

Ubicado en: MZ-33 LT. 3 Y 5 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GARCIA TORRES JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11400,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
11400,00

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Mantapén Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 28/09/2012 9:46:50

114.00
34.20
148.20
21.46
169.66